

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 14 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia regulada en el artículo 373 del C.P.G. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1963

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en la audiencia celebrada el pasado el 21 de junio de 2023, no fue posible adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento toda vez que la parte demandada no asistió, se hace necesario fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia regulada en el artículo 373 del C.P.G. el Juzgado, **RESUELVE**

PRIMERO: FIJAR el día veintisiete (27) de septiembre de 2023 a las 9:30 am, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 CGP. Se le informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera PRESENCIAL en una Sala de Audiencia del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, de conformidad con las consideraciones expuestas en esta providencia. Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias procesales y económicas establecidas en el CGP.

SEGUNDO: Del mismo modo, y de conformidad con el artículo 373 del C.G.P practíquese las pruebas decretadas en el auto No. 746 del 10 de abril de 2023, de igual modo y de oficio se decreta la siguiente prueba:

PRUEBA DE OFICIO: Cítese y hágase comparecer ante este despacho al señor HUGO ALBERTO LENIS ACOSTA. Teléfono de celular 318 5664431, para que rinda testimonio frente a todo cuanto le conste en relación con los hechos que sustentan esta demanda y demás asuntos concernientes al presente trámite judicial.

El citado deberá presentarse en la audiencia programada para el próximo veintisiete (27) de septiembre de 2023 a las 9:30 am; se requiere a la parte demandante para que procure la comparecencia en la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 142 DE HOY 16/08/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

REF: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
DTE: ESTEFANY QUIÑONES SERNA – C.C. 1.130.669.990
DDO: LUIS EDUARDO DUQUE ORREGO – C.C. 16.739.096
LUZ NHORA HURTADO – C.C. 30.517.240
RAD: 76001400300520200059100
UBIC. 05 PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA – DECRETA PRUEBAS

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1c753e2f3ea5987034f73e552f23e677963a2e9adb9fec357e00e60de41550**
Documento generado en 14/08/2023 04:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>